

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGOS PREMIOS CONCEJO MUNICIPAL CONCURSOS 54<sup>a</sup>  
FIESTA NACIONAL DE LA NIEVE EDICIÓN 2025****ANTECEDENTES**

Carta Orgánica Municipal.

Resolución 278-PCM-2024.

54.<sup>a</sup> Edición de la Fiesta Nacional de la Nieve.

**FUNDAMENTOS**

La Fiesta Nacional de la Nieve es la fiesta tradicional de nuestra localidad y representa una significativa promoción para la ciudad de San Carlos de Bariloche.

En el marco de la misma, los concursos de Hacheros, de Tortas y del Pullover, se realizan como reconocimiento a los trabajadores y trabajadoras de los bosques y campos, de las artes culinarias y del sector textil, son eventos de gran concurrencia de público local y visitantes.

Para la 54<sup>a</sup> Edición de la Fiesta Nacional de la Nieve, el Concejo Municipal hará entrega de los premios establecidos en el Presupuesto 2025.

- Concurso de Hacheros, un importe total de pesos cuatro millones setecientos mil (\$4.700.000,00) de los cuales dos millones trescientos cincuenta mil (\$2.350.000,00) se destinan para el 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º premio categoría masculino y dos millones trescientos cincuenta mil (\$2.350.000,00) para 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º premio categoría femenino.
- Concurso de Tortas, un importe total de pesos tres millones (\$3.000.000,00) de los cuales un millón doscientos mil (\$1.200.000,00) se destinan para el 1º, 2º y 3º premio categoría profesional, novecientos mil (\$900.000,00) para el 1º, 2º y 3º premio categoría amateur y novecientos mil (\$900.000,00) para el 1º, 2º y 3º premio categoría amateur junior.
- Concurso del Pullover, un importe total de pesos tres millones seiscientos mil (\$3.600.000,00) de los cuales un millón doscientos mil (\$1.200.000,00) se destinan para el ( 1º, 2º y 3º premio categoría "prendas confeccionadas a mano con fibras naturales", un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00) para el 1º, 2º y 3º premio categoría "prendas confeccionadas a manos con fibras industrializadas" y un millón doscientos mil (\$1.200.000,00) para el 1º, 2º y 3º premio categoría "otros"

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.2718.22.189 (transferencia de los programas).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

DDYA

RESOLUCIÓN N.º 435-PCM-2025


**Concejo Municipal**  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

 "Municipio activo contra la ludopatía adolescente"  
 (Ordenanza 3477-CM-24)

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a realizar el pago de los premios del Concurso de Hacheros realizado en el marco de la 54.ª Edición de la Fiesta Nacional de la Nieve, según el siguiente detalle:

Concurso	Categoría	1º	2º	3º	4º	5º	6º	Total
Hacheros	Femenino	\$700.000	\$500.000	\$400.000	\$300.000	\$250.000	\$200.000	\$2.350.000
	Masculino	\$700.000	\$500.000	\$400.000	\$300.000	\$250.000	\$200.000	\$2.350.000
								\$4.700.000

Art. 2º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a realizar el pago de los premios del Concurso de Tortas realizado en el marco de la 54.ª Edición de la Fiesta Nacional de la Nieve, según el siguiente detalle:

Concurso	Categoría	1º	2º	3º	Total
Tortas	Profesional	\$500.000	\$400.000	\$300.000	\$1.200.000
	Amateur	\$400.000	\$300.000	\$200.000	\$900.000
	Amateur Junior	\$400.000	\$300.000	\$200.000	\$900.000
					\$3.000.000

Art. 3º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a realizar el pago de los premios del Concurso del Pullover realizado en el marco de la 54.ª Edición de la Fiesta Nacional de la Nieve, según el siguiente detalle:

Concurso	Categoría	1º	2º	3º	Total
Pullover	Prendas confeccionadas a mano con fibras naturales	\$600.000	\$400.000	\$200.000	\$1.200.000
	Prendas confeccionadas a mano con fibras industrializadas	\$600.000	\$400.000	\$200.000	\$1.200.000
	Otros	\$600.000	\$400.000	\$200.000	\$1.200.000
					\$3.600.000

Art. 4º) Se afecta la partida presupuestaria 2.12.2718.22.189 (transferencia de los programas).

Art. 5º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de agosto de 2025

GRDR/GBN/cmf.